EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 94

CD Nº 18/15

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME"

EMPRESA: CASA LYONS DE FELICITA BERNAL

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 94/2015

PARA EL"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015.- ID Nº 298.733.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino el **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C.I.C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con **C.I.C. Nº 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma **CASA LYONS,** R.U.C. Nº 1861865-0, domiciliada en la calle Gaudioso Nuñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 207-853, email:felibernal@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME,** de acuerdo a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015**, adjudicada por Resolución Nº 241 de fecha 20 de Octubre de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME-UNIDAD COMPONENTE DEL EJERCITO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Carta de Invitación, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
b. Ofertas Presentadas.----------
c. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
d. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada.----------
e. Resolución Nº 241/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
f. Garantía de Cumplimiento de Contrato – Declaracion Jurada ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación provenientes del Sub Grupo 240 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2015, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------
3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **298.733.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2015 – PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME**, convocada por el Comando del Ejército, y adjudicada mediante Resolución Nº 241 de fecha 20 de Octubre de 2015.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO

COMCOME						CASA LYONS de FELICITA BERNAL MERCADO.
Items	**Cod Catalogo**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentacion**	**Precio Unitario Iva Incluido(**)**
1	72102203-003	Mantenimientos de Equipos: Radio Base Motorola VHF ROT 7531, de la FTC ubicado en la estancia "La Gringa", Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de instalacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de Alimentacion de 220Volt a 12Volt.	1	Unidad	Evento	1.850.000
2	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7532, de la FTC ubicado en la Estancia "Giovanni", del Dpto. de Concepcion limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt	1	Unidad	Evento	1.850.000
3	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7533, de la FTC ubicado en la Estancia "Guarani", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt	1	Unidad	Evento	1.850.000
4	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7534, de la FTC ubicado en la Estancia "Lupe Cue", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt	1	Unidad	Evento	1.850.000
5	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7535, de la FTC ubicado en "Paso Tuya", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt	1	Unidad	Evento	1.850.000
6	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7536, de la FTC ubicado en "Kurusu de Hierro", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt	1	Unidad	Evento	1.850.000
7	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7537, de la FTC ubicado en la Estancia "Santa Edelia", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.	1	Unidad	Evento	1.850.000
8	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7538, de la FTC ubicado en la Estancia "Santana", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion de transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.	1	Unidad	Evento	1.850.000
9	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7539, de la FTC ubicado en "Casa Verde", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion de transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.	1	Unidad	Evento	1.850.000
10	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7540, de la FTC ubicado en "Tacuati", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.	1	Unidad	Evento	1.850.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

11	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radio Portatiles de la FTC ubicado en la Estancia "Giovanni", del Dpto. de Concepcion, Radio MOTOROLA VHF WALKIE TALKIE ROT 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7628, 7629, cambio de antena y bateria, limpieza General.	1	Unidad	Evento	4.250.000
12	72102203-003	Mantenimiento de Equipos de Radios Portatiles de COMCOME MOTOROLA VHF WALKIE TALKIE ROT 7550, 7551, 7552, 7553,7554, 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7563, 7564, 7565, 7568, 7569, 7570, 7571, 7572, 7573, 7574, 7575, 7576, 7577, 7578, 7579, 7580, 7581, 7582, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 7590, 7591, 7592, 7593, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7601, 7602, 7603, 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, 7610, 7611, 7612, 7613, 7614, 7615, 7616, 7617, 7618, 7619, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7642, 7643, 7644, 7645, 7646, 7647, 7648, 7649, 7650, 7651, cambio de antena y bateria, limpieza General.	1	Unidad	Evento	17.200.000
		Total				**39.950.000**

OBS: Los Precios incluyen mano de obra, Materiales y cambio de Repuestos, si son necesarios.

***Monto mínimo**	**20.000.000 Gs.....**
***Monto máximo**	**40.000.000 Gs.....**

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	421-010	40.000.000
								TOTAL		40.000.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de inicio de los servicios será a los 2 (dos) días hábiles como mínimo a partir de la emisión de la orden de servicio remitida por el COMCOME. El plazo de la prestación del servicio será en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la orden de servicio remitida por la Giraduría afectada.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento en forma de Declaración Jurada, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 15 (quince) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. Decreto N° 4008/10.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece la Carta de Invitación.----------

9.4 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Declaración Jurada, con la expresa

Casa Byona
Gaudioso Núñez Nº 1220

obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio contratado. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (5%) cinco por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del servicio será de cuarenta y ocho (48) horas calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento de contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Especificaciones Técnicas, Bienes y Servicios Requeridos de la Carta de Invitación.----------

Casa Byoma
Gaudioso Núñez Nº 1220

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 13-119876/1 del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO MAXIMO TOTAL Gs.- 40.000.000.-** (GUARANÍES CUARENTA MILLONES) y un **MONTO MINIMO TOTAL Gs.- 20.000.000.- (**GUARANIES VEINTE MILLONES**)** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.--------**

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

1. Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
2. Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
3. Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.-----------

Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.-------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.---------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por el servicio prestado conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de servicio formulada en el presente Contrato.----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de servicio establecida en el presente Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub grupo 240, Objeto del Gasto Específico "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMCOME"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10), incluido en el Presupuesto General de la Nación 2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en el servicio entregado **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a la orden de servicio y recepciones finales emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.-------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 1 % *(un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier servicio adjudicado, en caso que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** vuelva a realizar el servicio rechazado, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente de la Carta de Invitación, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basandose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

El Señor Comandante de la Unidad Responsable, mencionado en la Cláusula Quinta de la Línea Presupuestaria, actuará como representante autorizado de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de recepción del servicio adjudicado, independiente a las autoridades responsables de la Ejecución del Presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

casa Byons
Gaudioso Núñez Nº 1220

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 9 (Nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...29...días del mes de ...Octubre... del año 2015.----------

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I.C. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

Casa Lyona
Gaudioso Núñez Nº 1220

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C.I.C. Nº 832.806
CONTRATANTE

ANEXO A
ESPECIFICACIONES TECNICAS

	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE RADIO Y REPETIDORAS DE COMCOME
Items	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**
1	Mantenimientos de Equipos: Radio Base Motorola VHF ROT 7531, de la FTC ubicado en la estancia "La Gringa", Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de instalacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de Alimentacion de 220Volt a 12Volt.
2	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7532, de la FTC ubicado en la Estancia "Giovanni", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt
3	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7533, de la FTC ubicado en la Estancia "Guarani", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt
4	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7534, de la FTC ubicado en la Estancia "Lupe Cue", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt
5	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7535, de la FTC ubicado en "Paso Tuya", de Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt
6	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7536, de la FTC ubicado en "Kurusu de Hierro", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt
7	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7537, de la FTC ubicado en la Estancia "Santa Ecelia", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA * EJERCITO PARAGUAYO

Casa Byona
Gaudioso Núñez N° 1220

8	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7538, de la FTC ubicado en la Estancia "Santana", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.
9	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7539, de la FTC ubicado en "Casa Verde", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.
10	Mantenimiento de Equipos de Radio Base MOTOROLA VHF ROT 7540, de la FTC ubicado en "Tacuati", del Dpto. de Concepcion, limpieza, verificacion del vedaje de aislacion en la union de los conectores y cambio, mantenimiento de conectores de linea de transmision RG 213, verificacion del transmisor de salida, verificacion y mantenimiento de la fuente de alimentacion 220Volt a 12Volt.
11	Mantenimiento de Equipos de Radio Portatiles de la FTC ubicado en la Estancia "Giovanni", del Dpto. de Concepcion, Radio MOTOROLA VHF WALKIE TALKIE ROT 7542, 7543, 7544, 7545, 7546, 7547, 7548, 7549, 7620, 7621, 7622, 7623, 7624, 7625, 7626, 7628, 7629, cambio de antena y bateria, limpieza General.
12	Mantenimiento de Equipos de Radios Portatiles del COMCOME MOTOROLA VHF WALKIE TALKIE ROT 7550, 7551, 7552, 7553,7554, 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7563, 7564, 7565, 7568, 7569, 7570, 7571, 7572, 7573, 7574, 7575, 7576, 7577, 7578, 7579, 7580, 7581, 7582, 7583, 7584, 7585, 7586, 7587, 7588, 7589, 7590, 7591, 7592, 7593, 7594, 7595, 7596, 7597, 7598, 7599, 7600, 7601, 7602, 7603, 7604, 7605, 7606, 7607, 7608, 7609, 7610, 7611, 7612, 7613, 7614, 7615, 7616, 7617, 7618, 7619, 7630, 7631, 7632, 7633, 7634, 7635, 7636, 7637, 7638, 7639, 7640, 7642, 7643, 7644, 7645, 7646, 7647, 7648, 7649, 7650, 7651, cambio de antena y bateria, limpieza General.

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I.C. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

Casa Byons
Gaudioso Núñez Nº 1220

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C.I.C. Nº 832.806
CONTRATANTE